



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO: N° 1.732

Temuco, 15 ABR 2013

VISTOS

- La carta de solicitud de la Agrupación de Artes, Cultura y Nuevo Circo Temuco, representada por el Sr. Cristófer Felipe Medina Gutiérrez Rut solicitando el uso del recinto deportivo "**Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins**" para la celebración del "Día del Circo en Temuco".
- La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

1.- Otórguese permiso a la Agrupación de Artes, Cultura y Nuevo Circo Temuco, representada por el Sr. Cristófer Felipe Medina Gutiérrez Rut 18.196.001-9, para el uso del "**Gimnasio Municipal Bernardo O'Higgins**", el día sábado 20 de abril del presente año, desde las 08:00 a 23:30 horas, para la celebración del "Día del Circo en Temuco", correspondiente al año 2013.

2.- La Institución individualizada en el Visto N° 1 del presente Decreto, como Organismo sin fines de lucro, se deja exento de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso en la cual se compromete a reparar y/o reponer los posibles daños y/o perjuicios que se puedan ocasionar durante el desarrollo de la actividad antes mencionadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PSD/CVP/ssg.-
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Adm. Municipal
- Departamento Deportes
- Archivo



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



584217.

